



DECRETO ALCALDICIO N°: 490 / 2 0 1 3.- /

**"CONSERVACION ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES
DE COYANCO".**

APRUEBA REGULARIZACION PARALIZACION PARCIAL
ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.-

QUILLON, JUNIO 04 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Ficha IDI 30103712-0 y Proyecto Circular 33 denominado **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco Quillón"**.
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 26 de octubre de 2011, para la ejecución del Proyecto **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón"**.
4. La Resolución Exenta N° 3200 de fecha 15 de noviembre de 2011, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del proyecto **"Conservación Escuela Los Frutales de Coyanco, Quillón"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 24.11.2011; aprueba convenio, transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27.01.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 12.03.2012.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 14.03.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 15.03.2012, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 28.05.2012.

12. Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 28.05.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.06.2012.
14. Carta de la empresa ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 13.09.2012, donde solicita aumento de plazo.
15. Informe Técnico de fecha 14.09.2012, donde expone y aprueba aumento de plazos.
16. Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 30.10.2012, aprueba aumento de plazo.
17. Carta de la empresa Constructora ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 05.11.2012, haciendo petición de aumento de plazo, por razones expresadas en la presente.
18. Informe Técnico de fecha 14.11.2012, donde expone y aprueba segundo aumento de plazo
19. Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 28 de noviembre de 2012, en cual aprueba aumento de plazo.
20. Resolución N°000833 de fecha 08 de Febrero de 2013, del Servicio Salud de Ñuble.
21. Ord. N° 1587 de fecha 09.03.2013 de la Jefa División Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional, Sra. María Gloria Jarpa Sepúlveda, el cual indica situación actual contrato de proyecto **"Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"**; **Código Bip 30103712**, según Informe N° 60 de fecha 02.03.2013, de la Profesional del Depto. de Control, Sra. Nancy Gatica.
22. Informe Técnico N° 3, del Director de Obras Municipales, Sr. Néstor Cid Pedreros, de fecha 22.02.2013, el cual solicita autorización para la Paralización Parcial Administrativa.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa en el marco de la licitación pública **"Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"**.

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE, la PARALIZACION ADMINISTRATIVA DE OBRAS EN FORMA PARCIAL DEL CONTRATO "Conservación Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco, Quillón"; a contar del 21 de Diciembre de 2012**, en virtud del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 28.05.2012, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Empresa Constructora DIMAR LTDA., según Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 25.05.2012.

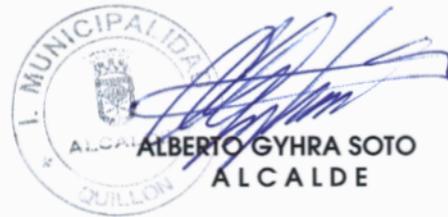
2.- Se concede esta Paralización Parcial de Obras en consideración a:

- a) Resolución N° 000833 del Servicio Salud de Ñuble, de fecha 08.02.2013, que aprueba el Proyecto del Sistema Particular de Alcantarillado de Aguas Servidas mediante Planta de Tratamiento correspondiente a "Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco".
- b) Informe Técnico N° 3, del Director de Obras Municipales, Sr. Néstor Cid Pedreros, de fecha 22.02.2013, el cual solicita autorización para la Paralización Parcial Administrativa de la Obra.
- c) Ord. N° 1587 de fecha 09.03.2013, e ingresado a esta Municipalidad a través de la Oficina de Partes con fecha 22.04.2013, el cual adjunta el Informe N° 60 de fecha 02 de abril de 2013, de la Profesional del Depto. de Control del Gobierno Regional, de la Región del Bio Bio, Sra. Nancy Gatica.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JMAF/NCP/ncpj.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. ✓
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- C/I. Contratista.